



**POSITIVA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS

Bogotá D.C. 11 DIC 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 001197 DE 2009.

Señores:  
ISOCA E.U.  
NIT No. 830.071.104-2  
Calle 65 No. 9-07 Of. 504  
Tel: 8049561

Respetados Señores:

Les informo que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios con el fin de adelantar actividades de asesoría y capacitación de salud ocupacional en Plan Básico Legal, Programa de Estructura Empresarial, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por la Gerente de Investigaciones y Control del Riesgo, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete a la prestación de servicios con el fin de adelantar actividades de asesoría y capacitación de salud ocupacional en Plan Básico Legal, Programa de Estructura Empresarial, para promover la cultura de Autocuidado y prevención de Riesgos profesionales en los diversos sectores económicos para hasta 108 empresas de 2 a 49 trabajadores de la Regional Bogotá afiliadas a la ARP, según producto de la demanda o solicitud del servicio presentada por Casa Matriz, de conformidad con la invitación, la propuesta y Anexo presentado por el Adjudicatario y a la justificación suscrita por la Gerente de Investigaciones y Control de Riesgo, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

**PARAGRAFO:** El Adjudicatario se ceñirá a las siguientes obligaciones y actividades:

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. **EL CONTRATISTA** deberá identificarse como proveedor externo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y deberá utilizar el material didáctico y/o



**POSITIVA**

COMPAÑÍA DE SEGUROS

001197

presentaciones con nuestro logo empresarial, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Imagen Corporativa.

4. Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos la entidad que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
5. El proponente interesado debe acreditar los requisitos de la prestación del servicio, mediante la respectiva licencia o autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente y según lo establecido en el artículo 8 Resolución 1016 de 1989.
6. Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas y asumir la entrega de los informes a las empresas, a Casa Matriz en medio físico y magnético, a la Gerencia sucursal y a la Coordinación de Promoción y Prevención de la Regional correspondiente.
7. Realizar la entrega a la supervisión de los informes de gestión y avance con periodicidad mensual.
8. Asistir a los comités técnicos Nacionales, Regionales y Sucursales que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión.
9. Llevar y mantener un archivo organizado con los soportes de las actividades desarrolladas en cada empresa y permitir la revisión y verificación de los mismos a la entidad supervisora según los tiempos y periodicidad de revisión concertados con la supervisión.
10. El proponente debe disponer de una sede – área física – en alguna de las sucursales que corresponda a la regional objeto de cobertura, para lo cual debe informar la dirección, el teléfono y fax de contacto y el nombre y datos de la persona responsable de la coordinación de interventoría. Si existen sucursales en las que el proveedor interesado no cuenta con sede, debe indicar el nombre y datos de contacto de un profesional líder en cada una de esas sucursales.
11. Garantizar la confiabilidad de los datos recolectados en la empresa afiliada.
12. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
15. Presentar a la Supervisión las facturas dentro de los plazos convenidos.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

#### **OBLIGACIONES TÉCNICAS**

1. Realizar en las empresas objeto de cobertura las actividades de asistencia técnica en Promoción y Prevención a través del Plan Básico Sectorial, Programa Estructura Empresarial o del programa que aplique según los resultados de la evaluación realizada al iniciar la asistencia técnica. Estos programas corresponden a la

modalidad presencial y están dirigidos a un grupo de empresas determinado que durante el tiempo de vigencia del contrato soliciten la asesoría y asistencia técnica de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS / ARP. Las actividades del programa son las relacionadas a continuación, según intensidad horaria definida para cada actividad.

PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL			
PROGRAMA	No	ACTIVIDAD	HORAS
1. PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL	1	SEMINARIO INICIAL	1
	2	Evaluación inicial y final de La Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional	2
	3	Asesoría técnica para la identificación de peligros, evaluación de Riesgos y determinación de controles.	2
	4	<p><b>Asesoría técnica en el diseño, elaboración y actualización del Programa de Salud Ocupacional:</b></p> <p>Establecimiento de la Política en Seguridad y Salud Ocupacional                      Asesoría técnica para la formulación de objetivos estratégicos.                      Elaboración y actualización permanente del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial                      Acompañamiento en la organización y registro del Comité Paritario o Vigía de Salud Ocupacional                      Asesoría Técnica en la definición y cumplimiento de requisitos legales                      Asesoría técnica en la definición de roles y responsabilidades en la Gestión de la Salud Ocupacional</p>	4
	5	Definición del Plan de Trabajo especificando responsables, competencias, tiempos y presupuesto	1
TOTAL HORAS			10

2. presentar a la supervisión antes del día 30 calendario de iniciado el contrato, el plan de trabajo, el cual debe contemplar:
- 1) el procedimiento de depuración y verificación de la base de datos, este debe contemplar las estrategias de comunicación con las empresas, los tiempos previstos, el sistema de registro, las variables o campos de captura, la comunicación con la supervisión respecto de este numeral
  - 2) las estrategias de convocatoria a las empresas,
  - 3) las estrategias o plan de comunicación del proveedor con los profesionales de campo, con los gerentes sucursales, con los coordinadores de promoción y prevención de la regional objeto de cobertura, con Casa Matriz y con la supervisión.
  - 4) los recursos logísticos, de estructura, organizacionales y de comunicación según las sucursales objeto de cobertura,
  - 5) desarrollar para cada una de las actividades definidas en el Programa Estructura Empresarial los siguientes contenidos:
    - Actividad técnica a desarrollar: alcance desde el punto de vista técnico y legal
    - Objetivo (para que se desarrolla, a que contribuye, tenga en cuenta que el objetivo sea viable y su cumplimiento verificable)

- Población objeto: a quien debe ir dirigida.
  - Metodología: indicar la secuencia de realización, que requisitos debe cumplir, que instrumentos o materiales de apoyo emplea, de que forma la realiza, indicar quien es el responsable, los productos o resultados a obtener en esa actividad aplicando la metodología propuesta.
  - Estrategia pedagógica a utilizar, desarrollar este punto para las actividades que tienen componente de formación, con metodologías teórico – prácticas enfocadas hacia la participación activa de la empresa y el trabajador.
  - Tiempo de la actividad
  - Responsable
  - Los puntos de control o verificación de la realización de la actividad y el responsable del control.
  - El tipo de soporte o registros a aplicar.
  - La forma o estrategia de comunicación de los resultados a la empresa cliente del servicio.
3. El plan se debe presentar para ser desarrollado a seis (6) meses y debe presentar un cronograma de actividades en el cual se identifiquen claramente la cobertura de actividades por empresas, sucursal y total regional, los responsables, las fechas de ejecución y los hitos o puntos de control.
  4. Realizar la coordinación técnica del proyecto a través de un profesional especialista en riesgos profesionales, con mínimo un (1) año de experiencia en coordinación de proyectos y con experiencia específica en riesgos profesionales mínima de un (1) año.
  5. Realizar las actividades con un equipo de trabajo idóneo aprobado por la Compañía, conformado por profesionales interdisciplinarios, con la respectiva licencia de salud ocupacional actualizada. El equipo de trabajo debe ser suficiente en cantidad de acuerdo con el número y la distribución de las empresas, de manera que el contratista garantice el cumplimiento de las metas planteadas.
  6. Garantizar la estabilidad y continuidad del equipo de trabajo presentado en la propuesta durante toda la ejecución del proyecto, cuando por algún motivo uno de los profesionales presentados en la propuesta no esté vinculado al proyecto, el contratista debe informar por escrito a la Compañía las razones del cambio, y debe garantizar que dicho profesional sea reemplazado por un profesional con igual o superior perfil al profesional no vinculado.
  7. La participación en trabajo de campo de los tecnólogos so será superior al 50% del total del equipo de trabajo de campo requerido. El equipo de trabajo contratado con dedicación equivalente a tiempo completo no podrá estar vinculado en otras proyectos de los programa sectoriales convocados por esta Compañía.
  8. Desarrollar todas las actividades de asistencia técnica, en el marco de la legislación colombiana definida para tales actividades y con observancia y cumplimiento de las normas técnicas nacionales y/o internacionales que le sean aplicables.
  9. Es requisito para iniciar el programa de asistencia técnica en cada una de las empresas la presentación del seminario inicial al gerente o personal directivo de la empresa.



**POSITIVA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS

001107

10. Es requisito para orientar y realizar las actividades de asistencia técnica definidas en el Programa Estructura Empresarial, primero aplicar la evaluación de gestión en seguridad y salud ocupacional de cada empresa, mediante la aplicación del instrumento y los criterios técnicos de implementación del programa o programas que resulten necesarios de implementar, mejorar o mantener según el resultado de la evaluación. En todo caso la implementación y el alcance de un determinado programa siempre será definido por la Compañía.
11. Es requisito que el desarrollo de cada una de las actividades de asistencia técnica se registre en los formatos definidos por la Compañía.
12. Los informes técnicos con destino a las empresas serán específicos según las condiciones de la empresa y tendrán un enfoque descriptivo en cuanto a la gestión realizada y un enfoque de análisis que permita orientar o sugerir acciones viables de prevención y control de riesgos profesionales, bajo la óptica y el alcance del programa objeto de intervención.
13. La elaboración de los informes finales de gestión por empresa, por sucursal y consolidado regional, se debe realizar de acuerdo con los criterios definidos en el modelo de informe final propuesto por el contratista y aprobado por la supervisión y el contratista debe garantizar la entrega de los mismos a las instancias respectivas.

#### **OBLIGACIONES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE**

1. Garantizar la prestación de un Servicio oportuno y confiable
2. Cumplir con los requisitos técnicos definidos para cada actividad o producto.
3. Mantener durante la prestación del servicio una actitud proactiva orientada a la asesoría permanente y al acompañamiento en el proceso de intervención de los riesgos laborales.
4. Garantizar que el servicio prestado responde a las necesidades previstas

**PARÁGRAFO PRIMERO: PROHIBICIÓN** El contratista no podrá con objeto o en desarrollo del contrato ofertar a las empresas atendidas servicios particulares de asesoría en riesgos profesionales o en salud ocupacional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Compañía o a terceros.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** no se obliga a encomendar en forma exclusiva al **CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**SEGUNDA- VALOR:** El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.513.464.00) EXENTO DE IVA.**



001192

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato de la siguiente manera a) El diez por ciento (10%) del valor total del contrato por concepto de administración de la siguiente manera: El 5 por ciento (5%) una vez suscrita el acta de inicio y aprobado el plan de trabajo y el cinco por ciento (5%) restante al finalizar la ejecución del contrato b) el valor restante del contrato se cancelará en pagos mensuales, pagaderos en los meses de ejecución del presente contrato para los cual **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, informe parcial de avance de las actividades desarrolladas, el cual estará sujeto al visto bueno y autorización de la supervisión.

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 30 de Mayo de 2009, previo perfeccionamiento y legalización.

**QUINTA.- SUPERVISION:** La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerente de Investigaciones y Control del Riesgo con interventoría realizada por una entidad externa de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**SEXTA-GARANTIAS:** **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** entidad estatal, la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato,** por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**SEPTIMA.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0104 de fecha 04 de Febrero de 2009 expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Investigaciones y Control del Riesgo.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Vicepresidenta Comercial.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No. 0104 de fecha 04 de Febrero de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

**DECIMA- LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la ciudad de Bogotá.

**DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL **ADJUDICATARIO** manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y el **ADJUDICATARIO**, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DECIMA TERCERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.



**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

001197

**DECIMA CUARTA –INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

**DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
**Presidente**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Elaboró: David Gil.  
Revisó: Sandra Rey.